FIRMAT PER
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
15/9/2026

FIRMAT PER
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
16/9/2026

Dª LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el quince de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2. PROPUESTA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO A PENYA CICLISTA DE QUART DE POBLET (2946692D)

Visto el informe propuesta formulada por el Concejal de Deportes y el Responsable de Deportes de fecha 09/09/2026, de concesión de subvención a la Penya Ciclista de Quart de Poblet, por importe de 3.000,00€ para la realización del proyecto denominado, Prova d'Interés Local: Volta Ciclista Sant Onofre i Volta Festes Majors 2026, para el fomento del ciclismo en el municipio de Quart de Poblet.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 05/09/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0630.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la entidad PENYA CICLISTA DE QUART DE POBLET (C.I.F G46943551), una subvención nominativa por importe de 3.000,00€, la realización del proyecto denominado, "Prova d'Interés Local: Volta Ciclista Sant Onofre i Volta Festes Majors 2026", para el fomento del ciclismo en el municipio de Quart de Poblet.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 341-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

FIRMAT PER
El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
15/9/2026

FIRMAT PER
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
16/9/2026

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Dª Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)